

Núm. 133

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 1 de junio de 2024

Sec. II.B. Pág. 63713

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### **B.** Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE CULTURA

**11106** Orden CLT/519/2024, de 28 de mayo, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, apartados b) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con las especialidades establecidas por la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramienta para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa salvo suspensión firme de funciones, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, en el cual se consigna tanto el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

#### Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios (Plaza del Rey, 1, 3.ª planta, Madrid) y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

cve: BOE-A-2024-11106 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 133

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 1 de junio de 2024

Sec. II.B. Pág. 63714

#### Tercera.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

- Un currículum vitae en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales.
- Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

#### Cuarta.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y 4.2 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Quinta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo, reflejados en el anexo I. Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo comunicado a las personas candidatas, a los efectos de que, en su caso, pudieran plantear su recusación.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes adicional.

#### Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de mayo de 2024.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), la Subsecretaria de Cultura, Carmen Páez Soria.

cve: BOE-A-2024-11106 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Sábado 1 de junio de 2024 Sec. II.B. Pág. 63715

#### ANEXO I

### S.G. de Relaciones Internacionales y Unión Europea

N.º orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tit. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	S.G. de Relaciones Internacionales y Unión Europea									
1	Subdirector / Subdirectora General (5528010).	Madrid - Madrid.	30	28541.24	A1	A3			Experiencia en la preparación y tramitación de tratados, e instrumentos internacionales, acuerdos internacionales administrativos y acuerdos no normativos en materia de cultura, bilaterales o multilaterales.  Experiencia en el asesoramiento al titular del departamento en cuestiones internacionales.  Capacidad para la coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en los asuntos de competencia del Ministerio.  Capacidad para gestionar equipos de trabajo, motivar y planificación.  Capacidad para gestión ordinaria de los asuntos generales de la Subdirección.	Los méritos 1 y 2 se valorarán en base a los certificados y otros documentos que puedan ser aportados por las personas candidatas. Los méritos 3, 4 y 5 se valorarán en la entrevista. Se exigirá una antigüedad mínima como personal funcionario de Carrera del Subgrupo A1 de 1 año.

Cuerpos o Escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

\* A3: Administración del Estado Autonómica y Local.

Titulaciones:

cve: BOE-A-2024-11106 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Sábado 1 de junio de 2024

Sec. II.B. Pág. 63716

### ANEXO II

η.	$^{\star}$	$\sim$	RSC	771	ΛΙ	

Primer ap		Segu	ındo a	apellido	Nombre				
DNI		Grupo/Cuerpo o Escala				Situación administrativa			
NRP		Domicilio, calle y número							
Grado consolidado:									
Ministerio		Cen	tro directivo		Localidad		Provincia		
Puesto de		Nivel		Fecha de posesión		Complemento específico			
SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden									
Denomin	ación y cóc	digo del pue	esto		Centro directivo				
Nivel	lemento es	pecífico		Municipio y provincia					
Orden de preferencia del puesto solicitado:									
		En de, a de de de							

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS Plaza del Rey, 1 - 3.ª planta. Madrid

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X